REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA

Demandante : BANCOLOMBIA S.A. – REINTEGRA S.A.S

Apoderado : OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS

Demandado : JENRRY PEREZ MURCIA

Radicación : 1859240890012014-00205-00

Procede el Despacho a resolver lo pertinente, respecto del escrito allegado por el apoderado de la parte ejecutante, quien presenta renuncia al poder a él conferido, para lo cual adjuntó la comunicación dirigida a la Dra. ERIKA KATHERINE VALERO CASTELBLANCO, con el soporte de envío al correo REINTEGRA - COVINOC erika.valero@covinoc.com, con referencia RENUNCIA PODER PROCESOS REINTEGRA FLORENCIA OMAR MONTAÑO, el día 29 de abril de 2024.

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., esta Judicatura aceptará la renuncia de poder presentada, por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el abogado OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS, como apoderado judicial de REINTEGRA S.A.S., de conformidad a la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por secretaría, notifíquese a las partes de la presente decisión.

TERCERO: Quedan las diligencias en secretaría a solicitud de parte.

NOTIFIQUESE;

LUIS FERNANDO BRAVO GÓMEZ JUEZ

Auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO CAQUETA

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 040, fijado hoy <u>02 de mayo de 2024</u>, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba - Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Bravo Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e9bc3acf6964178578374745891c43ddc2f9d9200e68ddfc2b7162411cb59d0d

Documento generado en 30/04/2024 05:20:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica